

# DIARIO DE CÓRDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 3464. Suscripción en Córdoba. Por un mes... 8 rs.  
Fuera de Córdoba. Por trimestre... 22 rs.  
Por un mes... 10 rs.  
Por trimestre... 28 rs.

VIERNES 28 DE FEBRERO DE 1862.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XIII.

## Sección editorial.

CÓRDOBA 28 DE FEBRERO DE 1862.

Por el señor Gobernador civil de esta provincia se nos remite para su inserción la circular que se ha publicado en el Boletín Oficial de 21 del corriente, y que verán nuestros lectores al pie de estas líneas.

La índole del asunto de que se trata, y la conveniencia de que sean conocidas las citadas disposiciones, nos hacen darles cabida en el lugar preferente del Diario.

Nuestros lectores comprenderán nuestra idea cuando lean la circular á que nos referimos y que dice así:

A fin de evitar las faltas que pudieran cometerse por la Empresa del ferrocarril de esta capital á Sevilla en la explotación de la vía, y siendo conveniente que los viajeros sepan los derechos y obligaciones marcados en los capítulos 7.º y 8.º del reglamento de policía de ferrocarriles fecha 8 de Julio de 1859 para que ellos mismos denuncien aquellos, he determinado se inserten á continuación dichos capítulos.

Córdoba 14 de Febrero de 1862.  
— Manuel Ruiz Higuero.

### CAPITULO VII.

Disposiciones concernientes á los viajeros y personas extrañas al servicio de los ferrocarriles.

Art. 91. En general se prohíbe la entrada en el recinto de los ferrocarriles á toda persona que no esté destinada á su servicio.

Se exceptúan de esta disposición:

- 1.º Las Autoridades superiores de la provincia.

- 2.º Las Autoridades locales.

- 3.º Los Ingenieros y demás empleados que tengan á su cargo la vigilancia del ferrocarril.

- 4.º La fuerza pública y del resguardo y los agentes de policía cuando se presenten con la autorización expresa de la Autoridad competente para desempeñar un servicio.

- 5.º Las personas que obtengan permiso de la empresa.

Art. 92. El viajero que no presente el billete que le da derecho á ocupar un asiento en los trenes, ó que teniendo de clase inferior ocupe uno de la superior, pagará en el primer caso el doble de su precio, según tarifa y en el segundo dos veces la diferencia de su importe á contar desde la estación en que verificó su entrada en los trenes hasta el punto donde termine su viaje.

A no justificar el viajero el punto de su entrada en el tren, el doble precio se valorará por la distancia recorrida desde el sitio en que

haya tenido lugar la última comprobación de billetes.

Art. 93. Dado caso de que un viajero pase mas allá del punto indicado en su billete, abonará solo el exceso que corresponda al aumento del trayecto recorrido, siempre que hubiera avisado al jefe del tren antes de salir de la estación en que debe terminar, el valor de su billete.

Si no hiciere previamente esta advertencia, satisfará el doble del importe correspondiente al trayecto que además haya recorrido.

Art. 94. El viajero que por falta de carruajes se viese en la necesidad de entrar en uno de clase superior al designado en su billete, nada satisfará á la empresa por el exceso del precio.

Si por el contrario, en virtud de la misma causa tuviese que ocupar una localidad de clase inferior, la empresa le devolverá el importe de su billete tan pronto como termine el viaje.

Art. 95. Se prohíbe rigorosamente:

- 1.º Entrar y salir en los coches por otra portezuela que no sea la que se abre sobre los andenes.

- 2.º Traslarse de uno á otro coche, ó avanzar el cuerpo fuera de su caja durante la marcha.

- 3.º Entrar ó salir en los coches, á no ser en las estaciones y cuando el tren se halle completamente parado.

- 4.º Subir á los coches puesto ya el tren en movimiento.

- 5.º Admitir en los coches mas viajeros que los correspondientes á los asientos que contengan.

Art. 96. No se permitirá la entrada en los coches á ninguna persona en estado de embriaguez, ni á la que lleve consigo arma de fuego cargada ó paquetes que por su forma, volumen ó mal olor puedan molestar á los viajeros.

Tampoco será admitido en el embarcadero ningun individuo con arma de fuego sin que antes se compruebe que se halla descargada.

Art. 97. Los viajeros tienen derecho á que los empleados de la empresa ó del Gobierno hagan desocupar el carruaje á todo el que por su falta de compostura, palabras ó acciones ofenda el decoro de los demás, altere el orden establecido ó produzca disturbios ó disgustos.

Art. 98. Reservarán siempre las empresas un compartimiento de primera clase en los trenes de viajeros para las señoras que, viajando solas, lo soliciten.

Art. 99. Se prohíbe llevar perros en los carruajes de viajeros.

No obstante, la empresa podrá ad-

mitir en wagones especiales á los que no quieran separarse de sus perros, siempre que estos lleven bozales.

Art. 100. En una tablilla colocada dentro del carruaje y á la vista de los viajeros, se consignarán las prevenciones de este reglamento que les conciernen.

Si por alguno fuesen infringidas, el agente de la Inspección administrativa, ó en su defecto, ya los jefes de la estación, ya los de los trenes, le dirigirán las amonestaciones oportunas, instruyendo la correspondiente sumaria en averiguación de los hechos, cuando así lo exija su gravedad.

Art. 101. Para que los viajeros puedan consignar sus reclamaciones no solo contra la empresa, sino contra sus agentes y empleados, habrá en cada estación un registro, que será visado mensualmente por los encargados de la Inspección administrativa y mercantil.

### CAPITULO VIII.

De la recepción, transporte y entrega de los equipajes y mercaderías.

Art. 102. Los objetos que se transporten por los caminos de hierro se clasifican para los efectos de este reglamento del modo siguiente:

- 1.º Equipajes.
- 2.º Encargos.
- 3.º Mercaderías.
- 4.º Ganados de todas clases.

Art. 103. Se comprenden bajo la denominación de equipajes los cofres, baules, maletas, sombrereras, sacos de noche y en general todos los bultos que pertenezcan y acompañen al viajero, y de los cuales se le hará puntual entrega en la estación donde termine su viaje.

Art. 104. Se entienden por encargos todos los bultos sueltos que sin estar sujetos á la declaración de su contenido requieren un cuidado especial y se transportan con la velocidad de los viajeros.

Art. 105. Todos los efectos que no se comprenden en la clasificación de los artículos anteriores, se designan con el nombre genérico de mercaderías.

Art. 106. Corresponden á la cuarta clasificación el ganado vacuno, el de cerda, el de lana, el cabrio, los animales de tiro, carga y silla, los perros y otros animales domésticos, y las aves de corral y las de recreo colocadas en jaulas ó cajones con verjas.

Art. 107. Todo el que remita mercaderías á las estaciones de los ferrocarriles hará la declaración previa de su número, peso, clase y calidad.

Se adoptarán medidas especiales

de precaucion para el transporte de aquellas que pudieran producir explosiones ó incendios, cuyo deterioro y contacto perjudique mas ó menos á las demás.

Art. 108. Toda entrega que se verifique en el local designado á los encargados de la empresa para recibir los efectos que deben transportarse, se tendrá por bien hecha y legalmente realizada.

No se considerarán como tales encargados los dependientes secundarios exclusivamente destinados á los trabajos materiales; y las ocupaciones mecánicas de las oficinas y estaciones.

Art. 109. El registro de los bultos y equipajes es obligatorio.

Para que se verifique siempre ordenadamente, la empresa llevará dos libros foliados y talonados: uno en que se anotarán los efectos que deben transportarse con la velocidad de los viajeros, y otro donde se tomará razon de los que han de conducirse en los trenes de las mercaderías.

En ambos constará el peso y precio del transporte de los objetos por el mismo orden de las fechas con que aparezcan anotados en el registro, á no ser que el remitente consienta voluntariamente en su postergacion.

Al tiempo de la entrega se dará al remitente ó su encargado un talon, donde se exprese el número de órden, la clase, peso y precio del transporte, y el tiempo en que este deba efectuarse.

Art. 110. La responsabilidad de las empresas respecto á las entregas de que hace mérito el artículo anterior comienza desde el momento en que se ha hecho cargo de ellas el local destinado á recibirlas, aunque el encargado de este servicio no haya tomado la correspondiente razon en los libros de registros.

Art. 111. El viajero que lleve en su equipaje joyas, pedrería, billetes de Banco, dinero, acciones de sociedades industriales, títulos de la Deuda pública ú otros objetos de valor, deberá hacerlo constar exhibiéndolos antes de verificarse el registro, manifestando la suma total que estos efectos representen, ya sea según su valor en venta, ya por el precio en que los estime.

La falta de este requisito relevará de responsabilidad á la empresa en caso de sustraccion ó extravío.

Art. 112. Cuando por sospechas de falsedad en la declaración del contenido de un bulto determinare la empresa registrarle, procederá á su reconocimiento ante testigos, con asistencia del remitente ó

su consignatario. Si estos, invitados por la empresa, no concurriesen al acto, se les citará al intento por escribano público, requerido al efecto por mandamiento expreso de la autoridad competente. Si aun en este caso no asistiesen, se abrirá el bulto en presencia del escribano y los testigos.

Del reconocimiento y su resultado se estenderá el acta correspondiente, que firmarán todos los presentes y autorizará el escribano en caso de asistencia de este funcionario, y en la cual se hará constar el lugar y la fecha del acto, el aviso dado al remitente ó su consignatario, su asistencia ó negativa á concurrir, la clase de mercadería, su estado y número, circunstancias según la declaración, y las que tenga realmente, tal cual aparezca y resulte de su examen al abrirse el bulto que la contenga; los nombres, vecindad, profesión ó cargo de los testigos.

Art. 113. Estendida el acta de reconocimiento en los términos prescritos por el artículo anterior, la empresa la remitirá al Gobernador de la provincia para los efectos á que haya lugar en la vía gubernativa, sin perjuicio de pasarla tambien al Tribunal competente si diese ocasion á un procedimiento civil ó criminal.

Art. 114. No podrá la empresa retrasar el plazo señalado para remitir los bultos según convenio con los remitentes, ni aun aduciendo el pretexto de registrarlos por sospecha de fraude ú otro motivo cualquiera, toda vez que el registro pueda practicarse en el punto de su entrega.

Si del registro practicado no resultase falsa la declaración del remitente, serán de cuenta de la empresa todos los gastos que se ocasionen para cerrar de nuevo los bultos y dejarlos tal cual se encontraban antes de abrirlos.

(Se concluirá.)

## CORTES.

SESIONES DEL 25.

Abierta á las dos y cuarto de la tarde bajo la presidencia del señor marqués del Duero, y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Leídas varias comunicaciones el Senado quedó enterado.

Pasado á la órden del dia se leyó el dictamen de la comision relativa al proyecto de ley aclaratorio de los artículos 14 y 31 de la electoral vigente y aprobado sin discusion.

Se suspende la votacion definitiva y se levanta la sesion, acordándose avisar por papeleta para la primera.

Congreso.

Se abrió á las dos y media bajo la

(308)

se halla en el bosque de... y la otra... no la descubrirán: he ocultado el dinero.

En la misma época y en presencia del mismo testigo, algunas palabras se cambiaron furtivamente entre los dos acusados: Picara, decia Dumollard á su muger, ¿qué es lo que tú no has hecho? Si yo dijera tanto como tú, te cortarían el cuello como á mí.—Vive tranquilo, le respondió la acusada, ya saben demasiado, no han de saber mas.

Tales son los hechos, en cuya virtud comparecen ante el jurado del departamento de l'A in.

1.º Martin Dumollard, por sobrenombre Raimundo, de cincuenta y un años de edad, natural de Tramoyes, distrito de Tremonx, hortelano, domiciliado antes de su arresto en Dagney, distrito de Trevoux.

2.º Maria Ana Martinet, muger de Dumollard, de cuarenta y siete años, natural de Cordieux, distrito de Trevoux, jornalera.

(309)

Audiencia del Miercoles 29.

Dumollard y su muger están ante el tribunal. Nada revelan de notable sus fisonomias que no lo sepan ya nuestros lectores. Sus trages, de los mas sencillos, no son de los que pudieran realzar la vulgaridad de sus facciones. En apariencia están muy tranquilos. La acusada parece algo preocupada; pero no así su marido, que sigue con la mayor atencion los menores detalles.

La multitud que espera á la puerta de la cárcel la salida de los acusados, los silvó así que aparecieron.

Dos enormes cajas conteniendo las piezas de conviccion, obstruyen el pretorio; apenas podian pasar los testigos para hacer sus declaraciones al pie del tribunal.

Dos jurados suplementarios han sido adjuntos al jurado de los jueces. Un magistrado asesor se añadió tambien al tribunal.

Despues de las interpelaciones de costumbre, Dumollard responde en al-

(312)

hace, al entrar el invierno inmediato, mi marido entró con un reló de plata y algunos vestidos de muger, que ha designado primeramente. Me dijo: «He matado á una muger y la he quitado su reló; voy á enterrarla.» Salió. A su regreso, en medio de la noche, me dijo: «La he enterrado en el bosque Montmain.»

Dumollard.—Es una suposicion el que yo hubiese dicho eso á mi muger.

El juez de instruccion á Dumollard.

¿Cuál es el sentido de esas palabras?

Dumollard. Hélo aqui: yo nada parecido á eso he declarado á mi muger. Pero aun admitiendo que la hubiese dicho que acababa de matar á una jóven, esto no probaria que yo lo hubiera hecho.

La muger Dumollard.—Si tu no me hubieras indicado el lugar, no hubiera indicado yo el bosque de Montmain.

Dumollard nada contesta á esto.

Terminada esta confrontacion, se encargó á dos médicos suministrar las indicaciones necesarias al informe,

(305)

del Rodano, cerca del puente de Barri, en el territorio de Neyrac; recibió mas tarde sus despojos de manos de los asesinos, aunque no tomó parte sino en uno solo de estos atentados.

Igual suerte, según su propia confesion, estaba reservada á Maria Pichon, llevada por él á la colina del lado inverso, en la noche del 26 de Mayo; mas en el momento de entregarla, asaltado por el último sentimiento de conmiseracion, se aprovechó de la ausencia de sus cómplices para obligar á huir á Maria Pichon, asustándola, sin que por esto dejase de recoger los objetos abandonados por ella en la fuga, y particularmente la maleta arrojada por él anteriormente en el campo de Chantimere. La relacion fiel de semejante sistema de defensa es la mejor refutación.

Así, pues según las declaraciones arrancadas al acusado por la evidencia de los cargos reunidos contra él, en esta larga serie de crimenes que abra-

presidencia del señor Mon, y se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron varios documentos relativos al despacho ordinario, y se recibió con aprecio el folleto que sobre la cuestión de los Alduides ha escrito el señor Alzugara y remite al Congreso.

Se leyó una proposición de ley del Sr. Mena y Zorrilla pidiendo una pensión para la viuda del mariscal de campo Sr. Gallo; su autor la apoyó en breves palabras, y el Congreso la tomó en consideración.

El Sr. Rivero presentó una exposición de varios vecinos de Ciudad Real contra el decreto del papel sellado.

Se entró en la orden del día, y continuó la discusión sobre el camino de los Alduides, siguiendo en el uso de la palabra el señor Salamanca.

El señor Salamanca: Cuando ayer terminé la primera parte de mi discurso, anuncié que iba á probar que la cuestión legal estaba á favor de la construcción de la línea.

Voy á tratar esta cuestión como la entiende el señor Castro. Si el gobierno y las Cortes Constituyentes acordaron un privilegio á la compañía del ferro-carril del Norte, obraron en uso de su derecho; yo diré únicamente que esto no puede ser bueno para los intereses generales del país.

En cuanto á la cuestión científica, se me permitió decirlo al señor ministro de Fomento, que es demasiado árdua para que en el corto espacio que ocupa el ministerio pueda haberla estudiado con profundidad, con toda la profundidad que es necesario estudiarla.

Dice el señor ministro: Distancia de Pamplona, Alduides, Bayona, 108 kilómetros. Pero en qué consiste que ha disminuido esta distancia? Voy á explicarlo.

Porque en el primer trazado la estación central estaba en un punto que ahora se ha variado.

Lo cierto es que hay una diferencia de 75 kilómetros de ventaja entre la línea de los Alduides y la de Bayona.

Hay de Pamplona á la frontera francesa 36 kilómetros, y de Pamplona á Alcañiz 157. La diferencia es bien notable para que se tome en consideración. Se dice que el camino de los Alduides será malo, podrá ser, y eso se verá cuando se haga. Lo que si es cierto es que será el más barato.

Seccion oficial.

La GACETA del 29 no contiene disposición alguna de interés general.

Gobierno militar de la provincia de Córdoba.

Orden de la plaza del 28 de Febrero de 1862.

En el día de mañana tendrá lugar la revista de Comisario que pasará en sus respectivos cuarteles á los cuerpos que se espresan á continuación, existentes en esta capital, el comisario de Guerra habilitado D. Luis de Rojas y Algarra, por el orden siguiente:

A las 10 de ella el provincial á que dá nombre esta ciudad.

A las 10 1/4 el destacamento del regimiento infantería de Asturias, y Bandorin de Ultramar.

A las 10 1/2 la Subdirección de remontas y escolta de Húsares de la Princesa, y á las 11 la Guardia Civil.

A las 12 la pasarán igualmente en la comisaría de Guerra, sita en la calle de...

Abades número 10, los señores jefes y oficiales en comisión activa del servicio, los de situación de reemplazo, y cualquier otro individuo que deba ser revisado.

El depósito de instrucción de caballería, establecido en esta ciudad, pasará la revista el día 5 del mismo mes con objeto de dar mas tiempo á la incorporación de las fuerzas que, procedentes de distintos cuorpos, se hallan en marcha con destino á dicho establecimiento.

El profesor nombrado para la asistencia del hospital y demás servicios en el espresado mes, lo es el honorario del cuerpo de sanidad militar don José Valenzuela, que vive en la calle de Carreteras núm. 571.

De orden del Sr. C. T. G. gobernador militar interior, el teniente coronel comandante secretario, Manuel Raon.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Nuestro corresponsal de Avilés, dice en La Correspondencia, nos escribe con fecha 24, dándonos cuenta de un suceso ocurrido el mismo día, que llevo de luto y consternación al vecindario. En la playa de la cantera de Altamira se embarracaron en un bote 29 hombres, y al poco tiempo cayó uno al agua. Sus compañeros desearon salvarle socorriéndolo á un tiempo sobre la banda, y zozobró la embarcación. De los 29 únicamente siete lograron salvarse, pareciendo los 22 restantes, de los cuales 15 ya cadáveres se habian recogido. En Oviedo se había abierto al instante una suscripción para socorrer á las familias de las victimas.

La junta consultiva de guerra, según nos comunican las personas mas competentes, procederá á la distribución de los donativos populares hechos en favor de los inutilizados en Africa, en los términos que previene la real orden de 15 de diciembre último, tan luego como la junta de la suscripción popular de la provincia de Madrid la diga definitivamente la cantidad que pone á su disposición. También podemos asegurar que la relación de inutilizados, así como la de las familias de fallecidos que por su incapacidad deban ser comprendidos en la precitada soberana disposición, están preparadas. En la secretaria de la junta, mista para circularlas á los respectivos capitanes generales á fin de que puedan disponer el pago correspondiente á los interesados.

Ya se encuentra completamente restablecido S. A. R. el infante don Enrique de la grave enfermedad que le ocasionó la ocurrencia que le espuso á morir asfixiado con su hijo mayor en la noche del 7 de enero último; enfermedad tan llena de padecimientos y de tal gravedad, que acaso hubiera tenido un término fatal sin los constantes desvelos y pericia de los distinguidos profesores don Gabriel de Usura y Alarcón y don Manuel Soler y Espalter, á cuya ciencia se debe sin duda la conservación de la vida del hermano de S. M. el rey.

El 1.º de marzo próximo saldrá del dique de la Carraca la fragata Triunfo y el 20 del propio mes se hallará en disposición de salir al mar.

Han vuelto á Málaga los dos vapores de guerra españoles que marcharon pre-

capitadamente á Melilla porque la insurrección marroquí no ofrece ya temor, por mas que puede prolongarse y porque tampoco encuentra obstáculos por parte de las kabilas la demarcación de los nuevos límites.

Una carta de Tetuan del 16 dice que el día anterior los moros robaron cinco mulos de las brigadas de nuestro ejército, á las cuales custodiaba un ingeniero, pues dichas caballerías conducían piedra para los hornos de ladrillo, á medio cuarto de hora de la ciudad. Un joven llamado Sellas, dependiente de las brigadas, se apercibió del robo y avisó precipitadamente al piquete, y de los cinco mulos pudieron rescatarse tres, y los dos restantes, montados por los moros, no pudieron ser coridos. El general Turon ha tomado esta cuestión con mucho empeño, así como también el gobernador moro Udda, á fin de rescatar las caballerías y castigar al mismo tiempo á los autores del robo de ellas, y á consecuencia de ello el 16 por la mañana entraron en la plaza seis moros de la montaña presos, y atados por el cuello con una gran cadena; en fin, se habian tomado todas las medidas para descubrir á los autores del robo.

Creo La España que los próximos debates sobre el proyecto de ley de imprenta ofrecerán tal vez un especial interés por lo que en ellos ha de influir la actitud reciente del episcopado.

La América aconseja al gobierno que para que la bandera de nuestro país quede enaltecida en Méjico, plantee la cuestión en estos términos: Méjico, ó república ó española.

Las Novedades propone que se establezca una ley civil de ascensos para el clero, y que se designen al ascenso de los párrocos las dos terceras partes de las prebendas que vaquen, y quede la otra tercera parte á la elección.

El 25 se reunieron en casa del duque de Abrantes varios diputados y senadores y otros hombres influyentes é importantes de Extremadura, y acordaron activar en cuanto fuese posible la construcción del ferro-carril que directamente debe unir á Madrid con Portugal, pasando por Talavera de la Reina y Cáceres.

El Morning Advertiser llegado el 24 á Madrid dice que el gobierno inglés ha recibido la confirmación oficial de la derrota de los españoles delante de Veracruz, pero como el periódico inglés se abstiene de citar la fecha de esta derrota, y como es sabido que desde que tomaron posiciones los aliados delante de Veracruz, se colocaron mezclados y unidos los batallones franceses y españoles, y como ni el gobierno de Francia ni el de España han recibido noticia de semejante derrota, y como ya se ha dicho que quien inventó la noticia fué un periódico de Puebla, si ha llegado esa noticia al gobierno inglés, no le han comunicado sino una mentira.

La Epoca para explicar el regreso á la Habana del general Gasset y de algunos oficiales españoles, dice que habiendo llevado de España el general Prim un estado mayor muy considerable, dichos oficiales no hacían falta en el pequeño ejército expedicionario de Méjico, mientras su pre-

sencia en la isla de Cuba era conveniente y necesaria. «El general Gasset, añade, es segundo cabo de aquella importante Antilla y llamado por lo mismo á reemplazar interinamente al general Serrano en el caso de ausencia ó de enfermedad».

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

París 23.—El extracto del proyecto de contestación al discurso de la Corona en el cuerpo legislativo es como sigue:

«Las seguridades de paz que nos da V. M. nos llenan de satisfacción y de esperanza, pues las mejoras no pueden ser mas que el resultado de una paz larga y bien sostenida.»

«Las visitas de los soberanos tendrán siempre la ventaja de hacer conocer cuán injustas son las prevenciones que á veces dividen á los pueblos y á los gobiernos.»

«V. M. no ha hecho la guerra sino en pro del honor y los intereses de Francia, y sabemos que nunca dará oídos á las pretensiones ambiciosas.»

«V. M. ha obrado prudentemente reconociendo el reino de Italia. Francia no podía haber sacrificado tantos hombres y tanto dinero para dejar comprometido el resultado político de sus victorias. Francia es católica y liberal; quiere que el jefe de su religión sea independiente y venerado, pero favorece siempre la verdadera libertad como también el progreso moral y material de los pueblos. La satisfacción de estos sentimientos encuentra en Italia muchos obstáculos, pero nuestra confianza en vuestras leales intenciones es completa. No se desanime por lo tanto V. M. ni por las negativas persistentes ni por aspiraciones impacientes, y vuestra voluntad llegará indudablemente á conciliar las dos grandes causas cuyo antagonismo perturba en todas partes los ánimos y las conciencias.»

«Hacemos ardientes votos porque la guerra de los Estados Unidos, que tanto ha perjudicado á nuestro comercio tenga un próximo término.»

Las expediciones á China, Cochinchina y Méjico: han sido emprendidas para vengar el honor de Francia y proteger á nuestros compatriotas. Deseamos que estas expediciones lejanas y costosas aseguren el respeto á nuestro pabellón y abran á nuestro comercio vías duraderas. El establecimiento de Cochinchina, administrado con ese espíritu, parece destinado á compensar ampliamente los sacrificios que ha causado.

«Si el público está conmovido ante la cifra de la deuda flotante, es porque no ha buscado con detenimiento su origen y sus causas. El déficit tiene sus causas particulares principales en las últimas expediciones marítimas, y en las rebajas que han sufrido algunos impuestos; pero no debe causar inquietud teniendo en cuenta la riqueza actual del país. Tenemos la mayor confianza en las últimas medidas de orden y economía; pues están esencialmente ligadas á la condicion de que los giros no se aplicarán mas que á las necesidades imperiosas é imprevistas. Sentimos, como V. M., la necesidad en que se halla el gobierno de aumentar algunas contribuciones. Estudiaremos en conciencia el conjunto de esas medidas, teniendo en cuenta las exigencias de la Hacienda y los medios del país.»

V. M. hace bien en estar persuadido de que el pueblo es demasiado justo para atribuirle padecimientos pasajeros, debidos principalmente á revoluciones lejanas, y á la insuficiencia de las cosechas. Deseo de secundar vuestras miras el Cuerpo legislativo, cree que el comercio y las empresas particulares no pueden desarrollarse mas que con el auxilio de varias condiciones de estabilidad en las leyes de aduanas é impuestos, la reforma de ciertas leyes convencionales, y en fin, con la supresion de los obstáculos que el exceso de reglamentación opone á las fuerzas productoras del país.

Toda la Francia alaba hoy la moderación, la bondad, la justicia, la gloria de vuestro reinado. Las oposiciones son impotentes contra un soberano que funda su grandeza en sus actos y apoya su fuerza en el concurso de los poderes públicos y en el afecto del país.»

París 24.—La noticia de que Lavalette iba á venir aquí con licencia, es completamente inexacta.

Berlin 24.—Al emperador Alejandro II se le espera aquí para el 15 de marzo.

Atenas 23.—La insurrección de Naulia ha sido completamente dominada, habiéndose restablecido la tranquilidad en todas partes.

Turin 24 (por la noche).—Presentándose cada vez mas alarmantes las manifestaciones Mazzinianas, el rey Victor Manuel ha resuelto visitar las principales ciudades de su reino, empezando por Milán.

Noticias de Nueva-York, fecha del 12 de Febrero, que han llegado el 14 á Madrid, cuentan que los federales han tomado las islas de Roaniske después de un reñidísimo combate en que ha habido miles de muertos y heridos por ambas partes; que los federales avanzaban y que los confederados marchaban á su encuentro.

Correspondencias que un colega ha recibido el 24 de Tanager, no dejan duda alguna de lo lisongeros que se presentan los asuntos de Marruecos para España. Lo único á que espera el gobierno marroquí para entregarnos los sesenta millones de la indemnización, es á poder hacernos legal entrega de los nuevos límites de Melilla para cumplir en todas sus partes el tratado de Madrid y obtener la subsiguiente evacuación de Tetuan. Tampoco puede ya retardarse el día en que la última kabila insurrecta quede sometida al sultan; pero, después de todo, ni la continuación de su resistencia prolongará la rebelion, porque parece que los insurrectos solicitan, como medio conciliatorio, que les permita quedar en sus antiguos hogares como súbditos de la Reina de España, y el emperador es probable que consienta en lo que piden como única gracia para dejar las armas los que son hoy todavía sus súbditos.

En Nápoles corrieron rumores el 21 de que se iba á verificar una demostracion reaccionaria con cuyo motivo se tomaron precauciones para sofocarla.

Anuncia el telegrafo que el príncipe Napoleon ha pronunciado en el Senado francés un discurso en que afirma que el imperio es la espresion de la revolucion y pide la libertad de imprenta.

(306)

zan un espacio de cerca de ocho años, seis víctimas habían hallado la muerte después de infames acciones. Otras nueve jóvenes se han salvado providencialmente de las tentativas de que cayesen en tales lazos, pero no sin dejar en manos del acusado el dinero y otros despojos que habían sido codiciados por él. La innumerable cantidad de vestidos y otros enseres que todavía no se han reconocido, hallados en el domicilio de los acusados, las costumbres de Dumollard, su existencia holgazana y nómada, la constante periodicidad de sus escurriduras nocturnas, reveladas por sus vecinos y su muger misma, todo manifiesta que el número que precede está lejos de ser completo, y que las persecuciones contra él dirigidas, aunque sin precedentes, no han podido ser descubiertas todas á la vista de la justicia.

En cuanto á la muger de Dumollard, si su participación directa en los atentados cometidos por su marido solo pueden sospecharse, no es lo mis-

(311)

En presencia de este esqueleto la muger Dumollard esperimó una viva emoción: algunas lágrimas se desprendieron de sus ojos. Pero la imposibilidad de Dumollard llenó de estupor á la multitud que presenciaba el triste espectáculo. En medio de ese lugubre silencio, y á las interpelecciones del magistrado instructor, los dos acusados cambiaron las siguientes palabras: El juez de instrucción á Dumollard.—Ya no lo podeis negar. El cadáver que tenéis delante es una de vuestras victimas. Estad, es el que ha cavado el suelo en que se halla enterrado. Dumollard.—No conozco este cuerpo: yo no lo he colocado ahí: ¿Quién os lo ha podido indicar? No conozco ningun asesino en Dagneux. La muger Dumollard.—Pareo confuso, pues, ante estos señores lo que me has dicho? Dumollard.—Yo no te he dicho nada. La muger Dumollard.—Cuatro años

(310)

la voz y sin comóverse: explicó que el nombre de Raimundo que se le daba, era un sobrenombre que no le pertenecía, porque este era el de su hermano. La muger de Dumollard contesta también con firmeza á las primeras preguntas que se le hacen. Los espantosos hechos narrados en el acta de acusación, no les conmueven lo mas mínimo. Vamos á poner aquí algunos documentos leídos en aquella audiencia, los cuales dan una clara luz sobre muchas circunstancias que han acompañado ó precedido á las confesiones á medias, hechas por Dumollard, y su sistema de defensa. El 31 de Julio de 1861 el juez de instrucción, á indicación de la muger Dumollard, se trasladó al bosque de Montmain, y descubrió un cadáver sepultado á una profundidad de 30 á 31 centímetros. Antes que fuera desenterrado se hizo acercar á los acusados á la fosa.

(307)

mo en lo que respecta á la complicidad de los robos que á ello se siguieron y de los que se aprovechó constantemente. Reconoció los asesinatos de las victimas, de las que llevaba los vestidos ensangrentados; vistió sus trajes y los dijo que recibía de manos de su marido, y arrancó las marcas ó letras de las ropas. Ayudó á este último á destrozar los objetos que podían comprometerle y en particular los de la maleta que pertenecía á Maria Pichon. Después del arresto de Dumollard, ella hizo desparecer espontáneamente ó buscó el medio de ceular las piezas de convicción que existían en su domicilio, fué en una palabra, hasta la última hora la confidente y asociada del hombre de quien era la digna compañera. Las conversaciones que ha tenido en la cárcel no pueden dejar ninguna duda sobre esto: He hablado demasiado, decía á la joven Izard, una de sus co-defendidas, ya no saltan mas. Existen todavía dos (victimas), pero la una

Gaceta.

ELECCIONES.—En el día de ayer han obtenido votos para el cargo de Diputado provincial los señores

- Marqués de Valdeleños. 25
D. Rafael Barroso. 23
Que unidos a los obtenidos en el primer día dan el resultado siguiente:
D. Rafael Barroso. 145
Marqués de Valdeleños. 124

AMEN.—El tiempo sigue mofándose ampliamente de nosotros, pues apenas nos dá una esperanza de completo cambio vuelve a nublar y a diluviar como ayer.

ADVERTENCIA.—En algunos ejemplares del DIARIO de ayer dejó de imprimir uno de los siete que formaban el número de votos que había obtenido nuestro querido amigo el señor Barón de Fuente de Quinto para secretario escrutador en las presentes elecciones.

SUMA Y SIGUE.—Hace dos días se hundieron varias habitaciones de una casa calle del Viento. No tenemos noticia de que ocurriese desgracia alguna personal.

PÁGINAS TRISTES.—A principios del actual había 17 enfermos en el departamento de medicina del hospital de Agudos: 55 en el decrujía y 56 en el de dementes.

¡SI LO HEMOS DICHO!—No solo produce molestias y grandes perjuicios el mal estado en que se hallan los caminos que conducen a las huertas de la sierra sino que también pueden ocasionar desgracias. Digalo un anciano que tuvo que arrojarse el martes al arroyo enfrente de la huerta del Tablero para salvar a un hijo suyo que se había caído en él huyendo del lodazal intransitable que hay en aquel sitio.

BANCO.—En Granada se trabaja activamente para la creación de un Banco de Crédito. En Córdoba nos contentamos con envidiar a los granadinos una mejora que tantos beneficios ha de proporcionar a todas las clases.

OTRO BENEFICIO.—Para mañana se anuncia el de D. Manuel Beas, galán joven de la campaña que actúa en nuestro teatro. La obra escogida por el beneficiado es el conocido drama Don Juan Tenorio.

POLOS ORCISTOS.—El almanaque portugués nos augura para hoy tiempo seco y frío rigoroso, y la aguja barométrica estaba ayer inclinada a la lluvia. Resulta, pues, una total contradicción entre la opinión del señor astrólogo lusitano y el indisputable acierto del barómetro, por lo cual nos decidimos por lo último, esperando no de muy buen humor, las aguas que el loco mes que hoy concluye tenga a bien regalarnos como presente de despedida.

Y EN LA DE CORDOBA?—En la provincia de Valladolid existen en construcción siete carreteras, un ferro-carril y dos travesías, aparte del grande impulso que reciben los caminos vecinales.

RIFA CARNAVALESCA.—Hé aquí los objetos que como ayer dijimos se rifarán en la Plaza de toros el domingo:

- Un rucho de dos años, aparejado.
Una ternera, lujosamente adornada.
Un reloj de áncora, de plata.
Una escopeta de un cañón.
Un espejo gótico.
Un aderezo para señora.
Un hermoso brasero de azofar.
Un bonito neceser de señora.
Un elegante alfiler de pechera.
Y una moneda de cien reales.

OCURRENCIA.—No carece de ingenio el pensamiento que ha tenido un conocido nuestro, a fin de producir efecto y novedad en las calles de Córdoba durante los días del próximo carnaval. Este pensamiento es que se organizasen tres comparsas, una de fundidores de campanillas, otra de beloneros y otra de caldereros, y que saliendo las tres a la calle, vestidas con trages de capricho, y armadas con los útiles de cada oficio, diesen música agradable y a su manera, a los vecinos de la capital. No nos parece mal la ocurrencia, solo que le hallamos un defecto, y es que de llevarse a cabo, ni los gatos quedarían dentro de la población.

A LOS MÉDICOS.—Por el ministerio de la Guerra se ha mandado que los ayuntamientos abonem a cada uno de los facultativos seis rs. por cada reconocimiento de quintos.

OH PRONCIU!!!—En Bella da Imperatriz, provincia del Amazonas, ha fallecido Patricio Antonio da Cruz, a la edad de 122 años, dejando una prole de 192 personas. En Miderá en la misma provincia, existe José Remigio dos Santos, de 112 años y con 108 hijos y nietos.

AVISO DE CONFIANZA.—Ayer tarde en cierta tienda—y dentro un escaparate,—blancos como una paloma—vi dos zapatos de baile,—con un taconcito azul—y unas rosetas de encaje—que a voces están diciendo—«quien me quiera que no tarde.»—Yo con su vista alelado—entro y abro los cristales,—saco papel y lintero,—y escribo estas cuatro frases;—«Oh tú, quien quiera que fueres;—que pensando en Carnavales—entre galas y caretis—estos zapatos compres;—si al calzarte, algun obstáculo—en su interior encontrases,—piensa que es un compromiso—para tres ó cuatro waleses.»—Dije, y haciendo dobles—al papel, le di hospedaje—junto al tacón del derecho.—Traslado a niñas y madres.

AMENAZA.—Un andaluz de estatura gigantesca, y de una fuerza atlética, se halló en un corral de amigos al lado de un pisaverde muy piquetito y muy fino, que buscaba disputas con él, hasta que cansado de sufrirle, le dijo:—Os aconsejo calleis, porque si no... os pongo entre dos rebanadas de pan, y os trago como una anchoa.

MEDITACION.—Carlos, joven de buen talle,—pero con un ojo tuerto,—al pasar por una calle—encontró un pollino muerto.—Este accidente casual—llamó tanto su atención—que se quedó muy formal—en larga meditacion,—y despues de contemplarle—de las patas a los lomos,—dijo al tiempo de dejarle:—¡válgame Dios lo que somos!

INDUSTRIA MINERA.—Se ha presentado solicitud de registro a cuatro pertenencias de mina de arcilla carbonosa y otros minerales carboníferos con el título de La Mora, sita en la dehesilla de Monterrubio, término de Belpez.

CARNES.—Hé aquí su precio medio

en esta provincia en la última quincena de Enero: libra de carnero 2 rs. y 10 cént.; de vaca 2 y 45; de tocino 4 y 15.

LOTERIA.—A terno seco jugó—una peseta D. Bruno,—y estuvo tan oportuno,—que la extracción no llegó.—Su peseta recojió,—y al ver que ya la tenía,—esclamó con alegría,—no soñada en su vejez:—¡Gracias a Dios que una vez—me tocó la lotería!

El secretario de la redaccion, ISIDORO BADA.

COMUNICADO.

Señor Director del Diario de Córdoba. Muy señor mío: En el artículo de fondo del número correspondiente al día de ayer, he visto que se me dirigen algunos cargos, y por toda contestacion espero de su imparcialidad se servirá disponer que a la brevedad posible se inserten las siguientes líneas. De Vd. atento servidor q. b. s. m. TOMÁS SABAU.

Como Ingeniero gefe que soy de este distrito minero, en cuantas operaciones he practicado en la cuenca y fuera de ella, me he atenido a la ley y reglamento del ramo, y a las aclaraciones hechas por la Superioridad, de aquellos puntos que ofrecian alguna duda y que he consultado oportunamente. Si he pecado en la práctica ha sido de poco severo, de generoso para con esos mismos que tanto se quejan, como se infiere de lo mismo que dicen, y como podría demostrar inmediatamente si me fuera licito publicar documentos oficiales. Por lo demás, respecto de las razones que se alegan como fundamento de ciertas apreciaciones científicas, no pasa de ser la opinion de un nuevo aficionado, pues don Facundo Artega no tiene título alguno que le autorice para ejercer la profesion de ingeniero, ni de minas ni de ninguna otra clase, por cuya razon la sociedad a quien servia o sirve ha tenido que buscar otras personas que se pongan al frente de los trabajos, y de ahí el que yo no descienda a entablar con él una discusion científica. Repto que, como funcionario público, no he hecho mas que aplicar la ley como es mi deber, y mientras la Superioridad no ordene otra cosa, continuaré inflexible por el mismo camino, con la intima conviccion de que procedo en justicia, y con la satisfaccion de contribuir en algo a hacer un servicio importante a los intereses generales del país. Clamen, pues, cuanto quieran y permitánselos ciertos desabogos, que no seré tan exigente que vaya a pretender se les prive hasta del derecho del pataleo. Córdoba 27 de Febrero de 1862. TOMÁS SABAU.

Boletín religioso.

Hoy.—S. Román, abad y fundador, y S. Macario y compañeros mártires.

JUUELO CIRCULAR.—En la iglesia de S. Francisco.

Los días 2, 3 y 4 del próximo marzo, a las 4 de la tarde, se celebrarán en la iglesia de Capuchinos devotos ejercicios, predicando el señor don Serafín García Jurado.

Los asociados a la corte de María visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora de la Blanca, en Santiago.

Espectáculos.

PLAZA DE TOROS DE CORDOBA.

El próximo lunes y martes, días de Carnaval, tendrán lugar dos extraordinarias funciones de ejercicios ecuestres y gimnásticos, bailes de máscaras, ejecutándose la divertida escena titulada:

Un lance de carnaval, presentándose un carro riuñal tirado por seis gatos, para el cual se soltará una res brava, siendo lidiada desde el carro por un individuo de la compañía, quedando luego para diversion de los aficionados.

Entrada, 8 cuartos.—Niños 4. El baile de máscaras se efectuará el martes.

SERVICIO TELEGRAFICO PARTICULAR.

Constantinopla 19.—A consecuencia de un insulto hecho a la Cruz por los soldados turcos, los cristianos salieron a su defensa y se han causado por una y otra parte miles de víctimas.

Lisboa 25.—Ha dimitido su cargo el ministro de Obras públicas.

Madrid 26.—No es cierto que Prusia haya reconocido el reino de Italia.

La cuestion del ferro-carril de los Aljibes se cree quedará terminada por medio de una autorizacion al gobierno para que la resuelva.

EDITOR RESPONSABLE, D. José Martínez.

CORDOBA.—1862

Imprenta y Litografía de D. Fausto García Tena, calle de S. Fernando núm. 34.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 25. Consolidado 49-30 c. Diferido 43-20. Deuda amortizable de primera clase 34 00. Id. de segunda 17-00. Id. del personal 49-50. Acciones del Banco de España 204-00.

CAMBIOS ESTRANEROS.

Londres, a 90 días fecha, 49-75 p. Paris a 8 días vista 5-24.

CORDOBA.

Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del día 26 de febrero a igual hora del 27.

Trigo 610 fanegas desde 44 a 50. Cebada 00 fanegas de 00 a 10 rs. Aceite en los molinos a 41. Id. en la ciudad a 33. Jabón blando a 16 cuartos libra. Carne de vaca a 36 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alhondiga. Trigo de 48 a 50. Cebada de 00 a 30. Fuera de la Alhondiga. Trigo de 43 a 54. Cebada de 24 a 26. Habas a 37. Aceite a depósito de 43 a 48 Id. para el consumo a 48.

GRANADA.

Trigo de 46 a 53. Cebada de 25 a 27. Habas de 37 a 39. Aceite de 58 a 59.

MALAGA.

Trigo de 49 a 62. Cebada de 26 a 31. Habas de 44 a 52. Aceite de 47 a 51.

JAEN.

Trigo de 38 a 44. Cebada de 26 a 27. Habas de 29 a 30. Aceite de 45 a 52.

JEREZ.

Trigo de 50 a 57. Cebada de 26 a 30. Habas de 40 a 44. Aceite de 49 a 50.

Ferro-carril.

Salen el primer tren a las cinco y treinta minutos de la mañana y llega a Sevilla a las nueve y veinte minutos. En este tren se puede ir directamente a Cádiz. De Sevilla sale a las ocho y treinta minutos de la mañana, y llega a Córdoba a las doce.

El segundo tren sale a las cuatro de la tarde y llega a Sevilla a las nueve de la noche. De Sevilla sale a las cinco y treinta minutos de la tarde y llega a Córdoba a las nueve y treinta minutos de la noche. En este tren se puede venir directamente de Cádiz.

Otros carruages.

Carruages acelerados del Norte y Mediodía.

Esta empresa, bien conocida del público y única que invierte dos días y medio de esta capital a Manzanares, tiene sus salidas diarias para dicha carrera y la de Granada, admitiendo pasajeros y cargamentos a los mismos precios que tienen establecidos las demás empresas que corren mas pausado estos trayectos; a mas recibe toda clase de mercancías para todas las líneas de España y del extranjero, teniendo servicios propios y correspondencias con todas las compañías de ferrocarriles y vapores.

Su único despacho administracion de diligencias del Norte y Mediodía, calle Ambrosio de Morales, frente de la fonda de Rizzi.

Amparos de transportes

en combinacion con el ferro-carril de Sevilla a Córdoba para Montilla, Aguilar, Lucena, Benaméjil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto. Salen de Sevilla los lunes, miercoles y viernes. Salen de Córdoba los martes, jueves y sábados. Los efectos que se hayan de trasportar deben quedar entregados el día antes de la salida. Los precios son muy arreglados.

Se despañan en Sevilla por D. Rafael Lacambra, plaza de Villasis.

En Córdoba por D. Alfonso Maroto, calle de Lucano núm. 4, antes del Potro.

Mensajerías aceleradas de D. Benito Ferrer.

Esta empresa, única en su clase en la carrera de Madrid, ha establecido una oficina central para la percepcion y entrega de los efectos que se conducen en las mismas. Dicha oficina se halla situada en la calle de S. Fernando núm. 36 y está a cargo de D. Manuel María Reyes, en la cual se admiten arrobos y pasajeros a precios convencionales. Continúa su administracion principal en el campo de la Merced núm. 34 como punto de partida y llegada de las galeras, y tan apéposito por la proximidad a la estacion del ferro-carril. La salida de las galeras es a las 5 de la mañana un día si y otro no, invirtiendo solo cuatro hasta Manzanares.

Cadiz.

En el parador del Puente se despañan por D. Policarpo Yergara las galeras de D. Benito Ferrer, que salen para Madrid los días pares, siendo sus precios convencionales. Admite arrobos para Málaga y su carrera.

En el despacho de D. Alfonso Maroto, calle del Potro posada de la Herradura se admiten arrobos y pasajeros para las mensajerías de D. Benito Ferrer, que salen para Madrid los días pares, a precios convencionales.

Correos.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera a las doce y diez minutos de la noche. De Sevilla por el ferro-carril a la una y quince minutos de la tarde.

De Málaga y su carrera a las tres de la tarde. De los pueblos de la sierra a las siete de la tarde.

De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya por el ferro-carril a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche.

De la Carlota, Fuente Palmera, Guadalcazar, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria a las diez y diez minutos de la noche.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera a las once de la noche. Para Sevilla por el ferro-carril a las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Para Málaga y su carrera a la una y diez minutos de la madrugada.

Para los pueblos de la sierra a las tres de la madrugada.

Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya por el ferro-carril a las cinco de la mañana.

Para la Carlota, Fuente Palmera, Guadalcazar, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria a la una y quince minutos de la madrugada.

Correo de América.

Las salidas de los buques conductores de la correspondencia entre la Peninsula y las islas de Puerto Rico, Santo Domingo y Cuba tendrán lugar el corriente año en los días siguientes.

De Cádiz el 10 y 25 de cada mes. De la Habana el 15 y 30 id. Exceptuase el mes de Febrero en que se harán a la mar desde el último puerto el 15 y 28.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan.

Posada del huerto de S. Pablo.

BAENA. Antonio Morales y Gerónimo Espinosa. AGUILAR. Manuel Ramirez.

Posada de S. Antonio.

FERNANDEZ. Rafael Ferrero, Juan García. ALONSO Rubio, José Ferrero, Juan Ortega, y José Rodriguez.

CAÑETE. Manuel Gutierrez.

SANTA ELLA. Juan Castellano. Posada del Toro. OBEJO Francisco Diaz y Andrés Perez.

Posada de la Pulla.

POZOBLANCO. Juan Colchero. PALMA. José y Juan Perez. MONTALBAN. Agustín Robles y Juan Castellero.

Posada de la Madera.

MONTEJO. Francisco de Luque. ECIA. Antonio Escalera.

Posada de S. Rafael.

CASTRO. Francisco Manuel Carpio. CASTRO. Juan Romero. LA CAMPANA. Andrés Montero. AGUILAR. Francisco Perez.

Posada del Potro.

RAMBLA. Rafael Panadero. Posada de la Espada. MONTEJO. Ildefonso Caballero.

VISO. José Lopez, Ildefonso Ruiz y Juan Calvo. POZOBLANCO. Antonio Morales. Posada nueva del Carmen.

BUJALANCE. José María Valera y Francisco Venecelada. POZOBLANCO. Joaquin Redondo.

ESPIEL. José, Juan y Antonio Madrid. CASTRO. Juan Antonio Bravo. Posada de Sta. Marta.

FUENTEBUENA. Miguel Sanz y Joaquin Benavente. Posada de las Yervas.

PRIEGO. Antonio Aguilera. ADAMUZ. Cristoval Arenas y Bartolomé Obrero. DOÑA MENCIA. Cristoval Navas.

VILLANUEVA DE CORDOBA. José Jurado y Juan Buenestado. BUJALANCE. Francisco Rodriguez.

VALENZUELA. Francisco Garcia. ANDUJAR. Francisco Gomez. Posada del Obispo Blanco.

MONTEJO. Manuel Tabares y Francisco Luque CARPIO. Fidel Charguro y Antonio Pulgarin PEDRO ABAD. Ildefonso Castilla. VILLAFRANCA. Miguel Estremera y Rafael Rodriguez.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurriese el mismo.

Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—S. Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel, 7.—Compañía, 8.—S. Juan, 9.—Azerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espiritu Santo, 13.—San Basilio, 14.—Merced, 15.

Buques.

Línea marítima y fluvial francesa entre San Nazaire, Vigo, Lisboa, Cádiz Gibraltar y Málaga.—Los hermosos vapores «Ville de Paris, Ville de Molaga, Ville de Libonne y Bretagne, saldrán de Cádiz para Gibraltar y Málaga los días 3, 13 y 23 de cada mes, y para Lisboa, Vigo y San Nazaire los días 10, 20 y 30 a las cuatro de la tarde. Ademas del pasaje admiten carga para los puntos siguientes: Gibraltar, Málaga, Lisboa, Vigo, Alencon, Angers, Anguleme, Balé, (Suise), Barle Duc, Bayonne, Besancon, Blois, Bordeaux, Bourges, Brest, Caen, Chalons, Chartres, Chateauroux, Cherburg, Clemon-Jerrand, Colmar, Dax, Dieppe, Dixon, Evreux, Epernay, Havre, Laval, Lemans, Limoges, Lorient, Lunéville, Dyon, Macon, Metz, Moulins, Malhouse, Nancy, Nantes, Nevers, Orleans, Paris, Perigueux, Poitiers, Quimper, Reims, Rouanne, Rouen, Rouhet, St. Etienne, St. Dizier, St. Nozaire, Strasbourg, Than, Tours, Vannes, Toulouse, Liverpool, (Inglaterra). Consignatarios en Cádiz calle del Duque de Tetuan núm. 46, Retortillo hermanos.

Vapores correos de A. Lopez y compañía.—servicio de invierno, en combinacion con el ferro-carril de Madrid. Salen de Cádiz todos los sábados a las tres de la tarde. Para Málaga, Alicante, Barcelona y Marsella. Consignatarios, calle de Murguía núm. 88. Abárzuza hermanos.

HISTORIA DE CORDOBA

POR EL CRONISTA

D. LUIS MARAVER Y ALFARO.

PROSPECTO.

La historia de Córdoba no es la historia de un pueblo solo, porque jamás Córdoba ha estado encerrada dentro de sus muros.

Durante la dominación romana, la populosa Colonia Patricia ejerció un extenso poderío como Capital de la España Ulterior, como Metrópoli de Convento Jurídico, y como centro donde residieron los Cónsules, los Pretores y las aguerridas legiones romanas.

Córdoba fué durante el imperio de los Arabes la opulenta y esplendorosa corte de los poderosos Califas de Occidente, y en ella tuvieron su morada los Abderrahmènes, los Almazores, y los hombres más eminentes, como artistas, como literatos y como guerreros.

Después de la Conquista, Córdoba ha sido sin interrupción una de las principales capitales de provincia que mas hijos ilustres ha presentado a la admiración del mundo.

Es, por lo tanto, imposible reducir a un pequeño volumen la historia de tanta grand za y poderío, de tantos héroes y preclaros varones.

Tal vez esta razón, unida al impropio trabajo que traen consigo publicaciones de este género, haya sido la causa de que hasta ahora no se publicase completa la Historia de Córdoba, sin embargo de su reconocida conveniencia y necesidad.

Hoy se vá a cubrir esta falta, merced á la protección que la ilustrada Municipalidad de Córdoba ha prestado al pensamiento; y los actuales, y nuestros venideros sabrán la historia de sus familias, que es la Historia de Córdoba, la antigüedad y nobleza de sus apellidos, sus estensas genealogías, las prerogativas de que han gozado sus mayores, altos puestos que han ocupado, y finalmente, sus gloriosos hechos y servicios en todas las carreras, desde los mas remotos tiempos hasta nuestros dias.

BASES DE LA PUBLICACION.

La HISTORIA DE CORDOBA empezará a publicarse en todo el mes de Abril, por entregas de dos pliegos de impresion, con 46 páginas en 4.º

A la mayor parte de las entregas acompañarán estampas litografiadas, y en ellas alternarán retratos antiguos y modernos, fac-similes, escudos de armas, planos topográficos, monedas, paisajes y monumentos públicos.

A la explicacion histórica ó biográfica del asunto sobre que versan las estampas, se destinará medio pliego de impresion, además de los dos ofrecidos de Historia. Este medio pliego llevará paginacion distinta del resto de la obra, para que los señores suscritores puedan, si gustan, encuadernar estas noticias en tomo aparte.

De modo que cada entrega constará de dos pliegos y medio de impresion, ó sean 29 páginas en 4.º, una cubierta de color, y en las mas de las entregas, una estampa litografiada.

Cada mes se publicarán de dos á tres entregas; y tanto el papel, como los caracteres serán esmerados, á cuyo efecto se estrenará una fundicion.

El precio de cada entrega será 4 rs para los suscritores de Córdoba, y 5 para los de fuera, no satisfaciéndose este hasta el acto de recibirla.

Al final de la obra se publicará una lista que contenga los nombres y domicilios de todos los señores suscritores.

Se suscribe en Córdoba, en casa del autor, calle de la Paciencia, núm. 3. - En los despachos de las imprentas de EL DIARIO, calle Azonáicas, núm. 18. - LA CRÓNICA, calle Ambrosio de Morales núm. 2. - LA ALBORADA, plazuela de Frias núm. 31. - EL PROGRESO, calle Ambrosio de Morales, núm. 2, y en la librería de don Francisco Lozano, calle de San Fernando, núm. 27. Fuera de Córdoba en las administraciones de Correos, ó remitiendo al autor el importe de cuatro en cuatro entregas anticipadas

DENTISTA MECÁNICO. DON JOSÉ SERRANO Y GARCÍA, PROFESOR FENESTRA MECÁNICO, ofrece al público sus conocimientos y sus trabajos, en su casa habitación, calle de San Fernando, (antes de la Feria), núm. 20.

LA AURORA Gran fábrica de chocolate de nueva invencion montada al doble efecto, y surtida de todos los aparatos mas modernos para su elaboracion, establecida en Córdoba, calle S. Hipólito núm. 4.

-HISTORIA GENERAL DE LAS MISIONES desde el siglo XIII hasta nuestros dias por el baron de Henrion, espléndida obra adornada con 300 láminas finas. Formará dos grandes tomos de 700 páginas, y se publicará dos entregas semanales á real cada una en toda España. Se suscribe en el despacho de la imprenta y litografía de don Fausto García Tena, calle de San Fernando núm. 34, en donde se darán los prospectos gratis. 10-9

-INSTRUCCION GENERAL MILITAR ó un nuevo manual de cabos, sargentos y oficiales. Dispuesto para el régimen, disciplina y subordinacion del ejército, por el coronel graduado de infanteria don Joaquin Rodriguez Perea. Se halla de venta en el despacho de este periódico á 26 rs. 8-8

-VENTA. A voluntad de su dueño se enajena la casa núm. 6 calle de las Campanas propia para un laboratorio; se compone en piso bajo de siete habitaciones, cocina, carbonera, cuadra, patio y corral; en piso alto nueve habitaciones cocina y galerías. Para tratar de su ajuste dirigirse á los señores Muñoz y Barberini, calle de Jesus Maria núm. 4

- ARRENDAMIENTO. En subasta privada que tendrá efecto ante el escribano don Manuel Portera el 15 de Marzo próximo á las 12 de su mañana, se verificará por separado el de los cortijos nombrados Malnacido Alto y Palomar, término de la villa de Sta. Ella, propios del Excmo. Sr. Duque de Rivas, compuesto el primero de 38 fanegas de tercio, y el segundo de 57. El pliego de condiciones estará de manifiesto en la escribanía de dicho señor Portera, calle de la Pierna, núm. 4. 4-4

-VENTA. Las personas á quienes les acomode comprar 346 chaparros que para su venta se encuentran señalados en la dehesa nombrada de los Llanos del Conde, á los sitios denominados, Chacon, Lugar de los Padres de Giacia, Lugar de los Años y Lugar del Ave Maria; podrán presentarse á hacer sus proposiciones en la secretaría del Excmo. Sr. Conde V. de Torres-Cabrera, hasta el día 15 del próximo mes de Marzo. 4-4

- ARRENDAMIENTOS. Lo están para desde San Juan del corriente año una casa núm. 25 moderno en la calle del Potro, hoy de Luciano de esta ciudad; y otra núm. 162 en la de la Feria, hoy de S. Fernando, D. Mariano Ferrer, que vive en frente del teatro principal; es el encargado de oír proposiciones. 15-6

-ARRENDAMIENTO Y VENTA. Desde S. Juan del corriente año se arrienda una casa núm. 2 en la plazuela que hay en la calle del Sol, frente á la del Viento, la cual está perfectamente obrada y acristalada, para el dicho día de San Juan Otra núm. 57 calle de la Toquería. Otra núm. 142, calle S. Fernando. Otra núm. 66, lindando con un horno que hay en las Costanillas, y un portal sin número, que corresponde á la casa núm. 92 calle Carrera del Puente. Tambien se arriendan desde el día dos portales, el uno sin número, que corresponde á la casa núm. 57, calle Almonas, y el otro es el de la referida casa núm. 57, calle de la Toquería. Se vende una casa núm. 102 á la entrada de la calle del Sol. Otra núm. 142 calle de S. Fernando. Otra núm. 66 en las Costanillas. Otra núm. 1.º calle del Lustré, en el Campo de la Verdad. En la expresada casa calle de Almonas núm. 57, se tratará del arrendamiento y venta de dichas casas; y en la misma se vende una imagen de Ntra. Sra. de la Concepcion, de bulto, con su urna, un bufete grande de caoba y un hermoso tablero de piedra para mesa ó para una lápida. -VENTA. En la hacienda denominada de Fuentes, pago de Ntra. Sra. de Linares, hay de venta 200 álamos chopos de dos años de edad. El capataz de dicha hacienda está encargado de su venta. 4-2

-LAPIDARIO. Manuel de Silva, lapidario marmolista, que vivia en la calle de Armas y hoy tiene su taller calle Puerta del Rincon núm. 69, ha recibido un nuevo surtido de mármoles y pizarras para lápidas y otros objetos, que hace con toda equidad. 3-2

-REPARTIDOR. Se necesita uno en la librería de don Francisco Lozano, calle de San Fernando

-LAS AVENTURAS DE TELEMACO. Un tomo en cuarto, lujosamente encuadernado y al precio de 19 rs., se ha recibido una nueva remesa en el despacho de este periódico 8-6

-GRAMATICA FRANCESA. Por el nuevo método del doctor Ollendorff. Un tomo en cuarto prolongado y acompañado de la clave de los temas, se halla de venta en la imprenta y litografía de don Fausto García Tena, calle de San Fernando, núm. 34, á 30 rs. ejemplar. 15-6

-ALMONEDA. En la plazuela de Ahumada núm. 9, la hay abierta á todas horas.

-VENTA. En la contaduría del Sr. Marqués de Guadalcazar se oyen proposiciones para la venta á censo de dos casas calle Almonas números 26 y 28. 4-4

-CASA. Desde S. Juan próximo se arrienda la casa núm. 2 calle del Lodo. En la de Letrados núm. 6 darán razon. 4-4

-VENTA. Se vende una tabona completa. La persona á quien acomode puede avistarse con su dueño D. Joaquin Barrena, calle de Almonas. 4-4

- ARRENDAMIENTO. Des de San Juan de este año en adelante, se arrienda la casa posada llamada del Obispo blanco, situada próxima á la Corredera. La persona á quienes convenga pueden tratar con el dueño que vive plaza de la Constitucion núm. 46. 4-4

-INDICADOR CORDOBES, ó sea Manual histórico-topográfico de la ciudad de Córdoba. Tercera edicion aumentada considerablemente por don Luis Maria Ramirez y de las Casas Deza. Se vende en el despacho de este periódico á 11 rs. ejemplar. 4-4

-CRISTALES PLANOS. En el Bazar Cordobés se ponen con mucho arreglo en sus precios. Librería núm. 11.

-PINTURAS. En el establecimiento de droguería de don Bartolomé Luque, calle Almonas, número 11, se venden colores molidos, y bajo la direccion de un artista entendido, se pintan casas y muebles á precios módicos y á gusto de los dueños, contándose para ello con buenos oficiales. Tambien se vende y se venden cuadros de todas clases. Precios de los colores en masa, ó ya preparados para pintar. -Blanco al óleo albayalde de primera, puro, á 3 rs. libra. Dicho, porcelana, á 5 id. id. Azul celeste, á 3 1/2 id. id. Dicho Ultramar, á 8 id. id. Verde Paris, primero, á 8 id. id. Dicho segunda, á 6 id. id. Dicha compuesta, á 4 id. id. Amarillo cromo, á 6 id. id. Dicho calamaucha, á 3 id. id. Plomo, á 3 id. id. Negro, á 3 id. id. Encarnado niño, á 3 id. id. Caoba, á 24 cuartos libra. Charol copal á 10 rs. libra. Dicho con aceite, 10 id. id. Dicho de grasilta y espíritu de vino, á 9 rs. libra.

-VENTA. Se vende una casa núm. 3 calle Zamorano en esta ciudad. La persona que le convenga puede tratar con su dueño en la calle de la Palma núm. 8. 4-4



-BAZAR DE CAMAS INGLESA, EN CORDOBA, calle de Ambrosio de Morales núm. 1.º En Sevilla, plaza del Pan núm. 4, esquina á calle Confiterías núms. 1, 2, 3 y 4.

Grandes depósitos de camas, caires y camas de hierro inglesas, charcoladas y maqueadas con preciosos dibujos; dichas de bronce ó metalocinas económicas, cajas de hierro para dinero, planchas para tapa, paños de hierro superiores para los ferro-carriés y otros usos, utensilios de cocina de todas clases, escopetas y pistolas, braseros y sartenes de azofo y otros muchos géneros, á precios muy arreglados.

-ESPARTERIA. Miguel Moreno se ha establecido con tienda de esparteria en la casa número 3, junto al postigo del Ayuntamiento. 4-4

-VENTA DE UN PIANO. Se vende un piano en buen estado y de siete octavas, en la calle del Baño de la Catedral núm. 4. Tambien hay de venta algunas sillas 8-8

-PERDIDA. Del cortijo de la Aljarilla se ha extraviado el 17 del corriente un potrero de 3 años, marca sobre 6 1/2 cuarta, pelo castaño oscuro con los cabos negros, hierro H en la anca derecha. La persona que sepa su paradero se le suplica avise á don Braulio Tierno, calle de la Librería. 4-4

-CRISTALES PLANOS. En el establecimiento droguería de don Bartolomé Luque, calle Almonas, número 11, se venden cristales con mucho arreglo en sus precios, procedentes de las mejores fabricas del reino. Tambien hay un buen surtido de los llamados de Musolina, con dibujos preciosos, para evitar visillos.

-LADRILLOS. En la fábrica de Juan Aguilar, Carrera de la Fuensanta, número 13, se halla un gran surtido de ladrillos comunes, á precios muy arreglados. 3-3

-MANUAL DE TELEGRAFIA ELECTRICA, por Carlos Matteucci. Traducido al castellano. Este libro es indispensable no solo para los individuos de telegrafos del Gobierno y de los ferro-carriés, sino que debe hallarse en todas las bibliotecas particulares, porque á nadie es dado, ya ignorar lo que es un telegrafo eléctrico y la manera como funciona. Se publica en Madrid y constará de doce entregas de 32 páginas y seis láminas. Cada dos entregas y una lámina, que se publicarán al mes, cuestan 4 rs. en Madrid y en las provincias y se suscribe en la estacion telegráfica de esta ciudad, abonando su importe anticipadamente. 8-7

-AL PUBLICO. El establecimiento de papel del difunto don Antonio Matos, situado en la calle de San Fernando, esquina á la de la Cuesta de Lujan, se ha abierto de nuevo al público. Se encontrará en el un gran surtido de toda clase de papel, tanto para escribir como para dibujo y música, como así mismo toda clase de efectos de escritorio, á precios equitativos.

-VENTA. A voluntad de su dueño se vende una casa situada en la parroquia de Santa Marina, en esta ciudad, plazuela Conde de Priego, marcada con el número 3. Quien desee comprarla puede acercarse á tratar con el encargado de su enajenacion que vive en la calle del Paraiso, número 3. 6-6

ENFERMEDADES DEL CUTIS, CURADAS con los granillos y el jarabe de hydrocotila asiático de J. Lepina. Los granillos y el jarabe de Hydrocotila asiática de J. Lepine, se emplean con extraordinario éxito contra las enfermedades del cutis sifilíticas, escarfulosas, reumáticas, etc., segun el informe del Dr. Guibert, á la academia de medicina de Paris, y las observaciones hechas en el hospital de San Luis y en la India, por los doctores Cazenave, Dervéig, Hallajret, Poupeau, Boileau, Hunter, etc. etc. Depósito general en Paris, en casa de Mr. E. Fournier, farmacéutico rue d'Anjou-Saint-Honoré 46, y para la venta por mayor en casa del señor Labelony, farmacéutico, rue Bourbon Yilleneuve 19. Venta al por mayor, dirijirse en Cádiz á los señores Tacconet y compañía, calle de San Francisco, número 13. Venta al por menor en Granada, Miguel Delgado y Jimenez Torres; Sevilla, Lapez Blesa y compañía, droguistas, plaza de la Encarnacion; Miguel Espinosa, botica de San Pablo.

-NOVEDADES DE MADRID. Periódico de buena sociedad Modas, ciencias, literatura, comercio, educacion, teatros. - Saldrá los dias 1.º y 15 de cada mes, constando de ocho páginas á dos columnas de impresion clara y elegante. - Precios: 3 meses, 18 reales; 6 meses, 34; un año, 64 reales. - Se suscribe en la imprenta y litografía de don Fausto García Tena, calle de San Fernando, núm. 34. 8-8

- ARRENDAMIENTO. El de una casa principal núm. 16 calle de la Madera alta, próxima á la puerta de Gallegos, acristalada, con jardin, buenas habitaciones y vistas al campo de la Victoria, se hace desde San Juan en adelante y se trata su ajuste con don Manuel Baena, que vive calle de Carreteras número 43. 4-4

-DESCRIPCION DE LA IGLESIA CATEDRAL DE CORDOBA. Por don Luis Maria Ramirez y de las Casas-Deza. Última edicion. Se hallará en la imprenta y litografía de don Fausto García Tena, calle de San Fernando, número 34, á 6 reales. 8-8

-CUESTIONES DE MEDICINA, VENEZUELA Y AMERICA EN GENERAL. Informes á S. M., cartas á varios Ministros; conferencias con algunos personajes en Paris, Londres y Madrid, y en America: artículos de polémicas y otros documentos importantes con una introduccion aclaratoria de las causas que sucesivamente los han ido motivando. Pordon José Ferrer de Couto. Segunda edicion. - Se halla de venta en el despacho de este periódico á 54 rs. cada ejemplar. 6-6

-VENTA. La de una casa número 2, calle del Trueque, esquina á la calle Mayor de San Lorenzo, de libre procedencia, con siete habitaciones, patio, corral, cocina, cuadra, pozo y pila. Vive su dueño plazuela del Tambor, núm. 1. 4-4

-PLUMAS DE ACERO, DE CORTE ESPAÑOL. Al despacho de este periódico ha llegado un gran surtido de estas plumas y se expenden por mayor y menor. 6-6

-CASA DE HUÉSPEDES EN MONTILLA. La señora doña Maria del Carmen Peñuela ofrece á los señores vineratos y demás transeúntes, un esmerado trato á gusto de sus favorecedores y bajo precios equitativos. Corredera, núm. 8. 8-6

-DICCIONARIO FRANCÉS-ESPAÑOL Y ESPAÑOL-FRANCÉS, de Nuñez de Taboada. Dos tomos encuadernados en pasta 86 reales. Se vende en el despacho de este periódico. 8-7

-SUBASTA. A voluntad de su dueño y en subasta estrajudicial se enajenan las fincas siguientes en la villa de Priego. Un cortijo con casa de teja llamado del Prado con 103 fanegas de tierra de labor y monte, apreciado en 71,000 rs. Otro cortijo llamado de la Tejuela, término de dicha villa con 115 fanegas de tierra y apropiado en 60,402 rs. Una haza con dos aranzadas de labor y riego situada en la Fuente de Carcabuey, apreciada en 13,300 rs. Un huerto de tierra de riego de cabida de cinco celemines, situado en las Carreteras viejas, apreciado en 14,200 rs. Otro huerto de seis celemines de tierra de riego, situado en el Perulejo, apreciado en 16,200 rs. Un pedazo de tierra puesto de Garrolal, de cabida de ocho fanegas, situado en el llano de la Sardinia, apreciado en 43,000 rs. Una fanega de tierra de regadio en el mismo sitio, apreciada en 4,900 rs. Dos aranzadas de tierra de labor y olivar, situadas en Milana, apreciadas en 6,000 rs. Veinte y ocho aranzadas de olivar y zumaque, en el sitio de la Torre de la Escusaña, apreciadas en 15,816 rs. Diez aranzadas y dos celemines de tierra de olivar, situadas en la dehesa Vieja, apreciadas en 23,000 rs. Seis aranzadas y cinco celemines de tierra de labor y olivar en el Cazar de Lozano, apreciadas en 14,500 rs. Otras diez aranzadas en el mismo sitio y apreciadas en 12,340 rs. Tres aranzadas y cinco celemines de olivar y zumaque, situadas en el camino de Rute, apreciadas en 13,000 rs. Además se subastan varios censos que podrá ver el que se interese en la subasta que tendrá lugar en Priego y casa del escribano don José Felix Serrano, el 12 de Marzo próximo.